



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000065/2020

VISTO: La rendición número 7 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 , Resoluciones 13-DP-11, 151-DP-15 y 18-DPB-19 las cuales amplía el monto de la caja chica.
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 7 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 4.406,89 (Cuatro Mil Cuatrocientos Seis con Ochenta y Nueve Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
\$ 4.406,89 3.16.19.28.0036.153.2.2.04 Programa Administracion Consumo
3. **PROCEDER** al deposito de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil) en la cuenta Corriente N° 4630056886 Banco de la Nación Argentina de la Defensoria del Pueblo a fin de proceder a la devolución de los fondos pertenecientes a la Caja Chica N°1.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Sofia Maggi.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche;14 de Diciembre de 2020




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche